



REF.: SUSPENDE LA OFERTA PÚBLICA, COTIZACIÓN Y TRANSACCIÓN DE ACCIONES, Y SUSPENDE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A."

SANTIAGO, 20 DE ABRIL DE 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 180

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 18.045, artículos 59, 63, 73 y 74 de la ley N° 18.046, y lo prescrito en el artículo 3° del decreto ley N° 3.538, de 1980, y

CONSIDERANDO:

1) Que sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.(Oro Blanco) es matriz de "Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A."

2) Que dado lo resuelto por este Servicio mediante Resolución Exenta N° 178 de esta fecha, respecto a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en cuyos considerandos se describen las operaciones relacionadas a la compra y venta de 5.000.000 de acciones SQM-A, y que se entiende formar parte de la presente Resolución.

3) Que las revalorizaciones y utilidades mencionadas en la Resolución Exenta dirigida a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., deben ser reversadas por no corresponder a un tratamiento contable acorde con las Normas Internacionales de Información Financiera o IFRS, situación que debe ser reconocida en los estados financieros de Oro Blanco, dado que debe consolidar sus estados financieros con la citada sociedad.

4) Que con fecha 13 de abril de 2012, la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., remitió carta informando sobre una citación a junta ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2012.

5) Que una de las materias que es de la esencia de una junta ordinaria, es el pronunciamiento por parte de los accionistas, acerca de los estados financieros de la compañía, los cuales en razón de lo antes expuesto, deberán ser ajustados y re-emitidos.

6) Que mediante hecho esencial de 19 de abril en curso, recibido en esta Superintendencia a las 20:34 horas, se informó que en sesión de directorio de la compañía de 18 de abril, se acordó el pago de un dividendo definitivo con cargo al ejercicio de 2011, por el equivalente a US\$100.922.997,00, dividendo que puede verse afectado en cuanto al monto definitivo a repartir por la compañía, como consecuencia de lo dicho en los considerandos anteriores.

7) Que por requerirlo el interés público y el mercado en general.

**RESUELVO:**

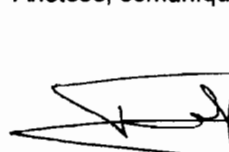

1.- Suspéndase la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de **SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.**, inscrita en el Registro de Valores, por el día de hoy 20 de abril de 2012.

2.- Suspéndase la junta ordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., citada para el día 30 de abril de 2012, por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

3.- Notifíquese la presente resolución a la sociedad aludida para su cumplimiento.

4.- Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores existentes en el país.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
Superintendente